

RESOLUCIÓN N° 90-STJSL-SA-2018.-

San Luis, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.-

VISTO: la presentación efectuada por la Sra. Magistrado de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. ESTELA INÉS BUSTOS, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, durante el día 20 de abril del corriente año, con motivo de su designación como miembro de la comisión evaluadora para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Juez de Paz Lego convocado por Acuerdo N° 49/2018, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- DISPONER que el día 20 de abril del corriente año, no se le deberán computar los términos a la Dra. ESTELA INÉS BUSTOS, como Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-